

CALENDARIO y NORMAS DE MATRICULA GRADO DERECHO PLAN ANTIGUO ALUMNOS DE CONTINUIDAD CON EXTRAORDINARIA

La matrícula se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica.

EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET

Para realizar la **AUTOMATRÍCULA** deberá acceder desde la página principal de la Universidad Complutense de Madrid, www.ucm.es, a continuación debe seguir estos pasos:

- 1.-Pinchar en la parte inferior de la página **UCM online/GEA-UCMnet**.
- 2.-Introducir **usuario y contraseña UCM**.
- 3.-**AUTOMATRÍCULA** (menú de la izquierda)/**Opciones de estudio**.
- 4.-**VALIDACIÓN**: Antes de validar su matrícula compruebe las asignaturas matriculadas, los grupos elegidos y la modalidad de pago.

En el caso de no poder realizarla, deberá ponerse en contacto con los **Servicios Informáticos** en los siguientes correos: incidenciasmatricula@ucm.es o oti_estudiantes@ucm.es

SU CORREO UCM ES LA ÚNICA CUENTA QUE LA SECRETARÍA DE ALUMNOS UTILIZARÁ PARA COMUNICARSE CON USTED. ES IMPORTANTE QUE CONSULTE SU CORREO PERIÓDICAMENTE

DÍAS DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2023-24

Según Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2023. El resultado del sorteo es la letra **M**

Debe matricular el día que le corresponda, según la letra de su apellido, a partir de las 09:00 horas hasta las 23:59 horas del mismo día. A partir del día 7 podréis entrar de nuevo en la matrícula por si necesitáis hacer alguna modificación.

ALUMNOS CON TODO APROBADO		
DÍAS	LETRAS	PERIODO DE MATRICULACIÓN
19 JULIO	M - R	19 JULIO
20 JULIO	S - Z	20 DE JULIO
21 JULIO	A - E	21 DE JULIO
24 JULIO	F - L	24 DE JULIO
MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA		
25 AL 31	A - Z	DEL 25 AL 31 DE JULIO

DOCUMENTACIÓN

Si una vez finalizada la matrícula, el sistema os solicita entrega de alguna documentación (DNI, Familia Numerosa, EVAU...) se deberá enviar **mediante el enlace habilitado a través de la **Plataforma de aportación de documentos**** y, en todo caso, hasta el **13 de octubre de 2023** como fecha límite establecida por la Universidad.

Enlace plataforma: <https://documatriculacion.ucm.es>

El **Mandato SEPA**, si lo entregó anteriormente firmado y **no cambió de cuenta** no es necesario entregarlo otra vez.

CAMBIO DE GRUPO

Plazo de solicitud: del 28 de agosto al 1 de septiembre

La Facultad de Derecho solo ofrece la posibilidad de cambio de grupo **en circunstancias excepcionales**,

Consultar información, acceso a la solicitud y correo de envío en el siguiente link

<https://derecho.ucm.es/cambios-de-grupo>

ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Se podrá solicitar la **anulación de matrícula hasta el 20 de septiembre de 2023** con la devolución de los importes abonados hasta ese momento, a excepción de las tasas de secretaria.

Se podrá solicitar la **anulación parcial de la matrícula hasta el 6 de octubre de 2023** con la devolución de importe abonado.

Se podrá solicitar la **anulación total de la matrícula hasta el 30 de octubre de 2023** con la devolución de importe abonado, excepto las tasas universitarias por **traslado de expediente**.

Se informa que, con posterioridad a las fechas arriba indicadas, y con carácter excepcional, se podrán resolver favorablemente peticiones de solicitudes de modificación de matrícula y anulación, **pero estas no serán objeto de devolución de tasas**.

Ante la denegación de anulación con carácter económico, los/as estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante la Vicerrectora de Estudiantes, que sólo resolverá favorablemente en aquellos casos que se aprecien y justifiquen documentalmente causas sobrevenidas graves y de fuerza mayor.

AVISOS IMPORTANTES

Extinción del plan

Este curso 2023-24, sólo tendrán docencia las asignaturas de 4º curso

Curso **2023-24 último año** para poder matricular y aprobar **asignaturas de 2º curso**

Curso **2024-25 último año** para poder matricular y aprobar **asignaturas de 3º curso**

Curso **2025-26 último año** para matricular y aprobar **asignaturas de 4º curso**

Aquellos que no hubieran superado asignaturas de los cursos que se van extinguiendo, deberán de adaptarse al plan nuevo.

Consulta, si es tu caso, la tabla de adaptaciones de plan antiguo a nuevo

<https://derecho.ucm.es/file/tabla-de-equivalencias-grado-en-derecho-del-plan-antiguo-2010-al-plan-nuevo-2020-para-reconocimientos-documento->

REQUISITOS PARA MATRICULAR ASIGNATURAS DE 4º CURSO

Solo podrán matricular asignaturas de **4º curso** aquellos alumnos que **hayan superado un mínimo de 144 créditos** (60 créditos de asignaturas BASICAS y 84 asignaturas OBLIGATORIAS).

Se recomienda a los estudiantes de 4º curso que vayan a finalizar, comprueben que sus asignaturas “optativas” configuran correctamente su itinerario.

Podrán elegir entre las siguientes modalidades:

- **ITINERARIO DERECHO PÚBLICO**: Tendrán que matricular asignaturas sólo de dicho itinerario.
- **ITINERARIO DERECHO PRIVADO**: Tendrán que matricular asignaturas sólo de dicho itinerario.
- **AMBOS ITINERARIOS**: Los alumnos que quieran cursar asignaturas de **ambos itinerarios**, deberán **matricular y superar, al menos, 30 créditos (pueden ser mas)** de uno de los dos itinerarios, **exceptuando las PRÁCTICAS y el TFG** (no tienen itinerario). De no ser así y aun superando los 240 créditos, no podrán obtener el título. Los créditos optativos introducidos por Reconocimiento de Créditos, se irán al itinerario que más créditos tenga aprobados. Ejemplos:
 - 30 créditos privado+ 18 créditos de público+ practicas +TFG = **FINALIZA**
 - 30 créditos privado + 24 créditos de público+ TFG = **FINALIZA**
 - 30 créditos publico+ 18 créditos privado+ prácticas+ TFG= **FINALIZA**
 - 30 créditos publico+ 24 créditos privado+ TFG = **FINALIZA**

Para poder matricular el TFG, además de cumplir el requisito de los 144 créditos superados) deberá matricular todos los créditos que le falten para finalizar el GRADO.

El alumno podrá elegir al realizar la matricula el grupo del TFG que prefiera, siempre y cuando haya plazas disponibles.

Los alumnos que hayan **aprobado el TFG en el curso 2022-23** pero no se haya podido consolidar la nota (**INCOMPATIBLE**) por haber suspendido alguna asignatura, deberán **volverlo a matricular en el grupo Z**, pagaran un 25% de la misma, y se les guardara la nota, como máximo hasta la convocatoria de JULIO, incluida, del curso 2023-24